

GARANTÍAS DE LOS INFORMADORES

Curso 2009/2010

(Código:26601314)

1.PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: GARANTÍAS DE LOS INFORMADORES		Tipo: Obligatoria
Curso: 2008/2009	Semestre: Anual	Créditos ECTS:4
Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 150		
Horas de Teoría: 48		
Horas de prácticas:48		
Horas de Trabajo (personal y en grupo) y otras Actividades: 54		

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Este Master-Doctorado en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre la Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.

El programa que se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Master.

El Master está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que mas se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:

- a) Especialidad en Derechos Humanos y Bioderecho.
- b) Especialidad en Libertades informativas.
- c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.

La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta Especialidad.

Esta asignatura aborda de forma detallada el estudio de dos derechos de garantía para los informadores: la cláusula de conciencia y el derecho profesional.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES



a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.

b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas, así como el dominio de la comunicación a través de red.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Conocimiento teórico de las garantías de los informadores
- b) Conocimiento de su marco jurídico
- c) Análisis y resolución de problemas jurídicos relacionados con estos derechos.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- 1. La cláusula de conciencia (Profesora Fernández-Miranda)
 - De la libertad de expresión al derecho a la información
 - El sujeto profesional y su relación con la empresa
 - . El concepto de periodista
 - . Los principios editoriales
 - . La ética profesional
 - La cláusula de conciencia
 - . Concepto y fundamento
 - . Antecedentes legales
 - La Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, de la cláusula de conciencia
 - Conclusión
- 2. El secreto profesional (Profesora Gutiérrez Noguerol)
 - El sujeto profesional de la información
 - El secreto profesional
 - . Concepto
 - . Fundamento
 - Objeto del secreto profesional. Diferencia con el secreto profesional clásico
 - Ámbito de aplicación y límites a su ejercicio
 - Conclusiones

6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio y videoclases, seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.



8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: LIBERTADES INFORMATIVAS (2010)

Autor/es: Torres Del Moral, Antonio ;

Editorial: Colex UNED

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Aznar, Hugo. "Cláusula de conciencia e información: de la ideología a la ética profesional". *Revista de Estudios Políticos*, nº 100, 1998.

. Aznar, H. *Ética de la comunicación y nuevos retos sociales: códigos y recomendaciones para los medios*. Paidós Ibérica, Barcelona 2005

. Bettetini, G. *Lo que queda de los medios: ideas para una ética de la comunicación*. Eunsa. Pamplona 2001

. Borrajo Dacruz, E. "Periodistas, cláusula de conciencia y resolución de contrato" en *Actualidad Laboral* 2003/7

. Calvo Gallego, F. J. "Algunas reflexiones sobre la nueva Ley de cláusula de conciencia". *Relaciones Laborales* nº 7, abril 1998.

. Calvo Gallego, F. J. "Algunas notas sobre la jurisprudencia constitucional y el Derecho a la Cláusula de conciencia", en *Relaciones Laborales* nº 69, 2003

. Calvo Gallego, F. J. "Sobre el modo de ejercicio de la cláusula de conciencia y otras cuestiones conexas" en *Aranzadi Social*, nº 20, febrero 2003

. Capseta y Castella, J. *La cláusula de conciencia periodística*. MC.Graw Hill. Madrid 1998.

. Carrillo, M. *La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas*. Civitas, Madrid 1993.

. Carrillo, M. "La Ley Orgánica de la cláusula de conciencia de los periodistas: una garantía atenuada del derecho a la información". *Cuadernos de Derecho Público*, nº 2, 1997.

. Córdoba Gracia, D. "El secreto profesional de los periodistas", en *Revista General del Derecho*, nº 570, 1992

. Fernández-Miranda Campoamor, C. "El derecho a la cláusula de conciencia de los informadores" en P. Tenorio y C. Fdez-Miranda (coord.) *El derecho de la información*, UNED 2001

. Fernández-Miranda Campoamor, A. *El secreto profesional de los periodistas*. Tecnos, Madrid 1990

. Frijola Vallina, J. y Escudero Moratalla, J. *Honor, secreto profesional y cláusula de conciencia en los medios de comunicación, límites y aspectos jurídicos, civiles y penales*. Valencia 1998.

. Llamazares Calzadilla, MC. "Breve comentario sobre la cláusula de conciencia de los profesionales de la información (a propósito de la nueva Ley Orgánica 2/1997) en *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Vidal Guitarte*. Diputación de Castellón, 1999

. Molina Navarrete, C. *Empresas de comunicación y "cláusula de conciencia" de los periodistas*. Comares. Granada 2000.

. Segalés, J. *La cláusula de conciencia del profesional de la información como sujeto de una relación laboral*. Tirant lo Blanch. Valencia 2000

. V.V.A.A. "La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas". *Cuadernos y Debates* nº 48, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1994

. Videla Rodríguez, J. J. *La ética como fundamento de la actividad peirodística*. Fragua, Madrid 2004

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

1.- Curso virtual

La asignatura tendrá su propio Curso Virtual en la Plataforma aIF o en la que en cada momento sea utilizada por la UNED.

2.- Videoconferencia



Podrán programarse videoconferencias, fundamentalmente para seminarios o impartición de clases teóricas y prácticas, dependiendo de la distribución geográfica de los alumnos.

3.- Otros

- En el espacio virtual de la asignatura se proporcionará información sobre enlaces a webs de interés para los estudiantes sobre la temática de la asignatura.
- Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia, a través de "Tele-UNED" emitidas en directo y con posterior acceso, en diferido, hasta la finalización del curso académico.
- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través del acceso a la virtualización de la misma.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura

Prfa Gutiérrez Nogueroles (agutierrez@der.uned.es)	UNED Facultad de Derecho Departamento de Derecho Constitucional Despacho 2.54 C/ Obispo Trejo S/N 28.040 - Madrid
Profª Fdez-Miranda (fdez-miranda@der.uned.es).	

Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los lunes y miércoles (profª Gutiérrez Nogueroles) y los martes y jueves (profª Fdez-Miranda), de 10 a 14 horas, en los teléfonos 913986106 y 913988022, respectivamente.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos de esta asignatura, podrán ser evaluados, en los sucesivos cursos académicos, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Realización de un trabajo de investigación
- Test
- Temas de desarrollo
- Casos prácticos



e) Análisis de sentencias

f) Examen del conjunto de la materia establecida en el programa de la asignatura.

Para el curso académico 2008/2009 los alumnos deberán realizar, con arreglo a fechas determinadas, varios trabajos –no más de cinco-, que deberán entregar antes del último día del mes que se señale. La nota final del alumno será la media de las obtenidas. En la virtualización de la asignatura, bajo la carpeta Evaluación, se concretará.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

